República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 01301/2025 /

PARRAL, 19 de Marzo de 2025

VISTO:

1. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica; la Ley N° 21.125, sobre presupuestos del sector público para el año 2019; lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y, los antecedentes obtenidos en el proceso de postulación.
6. El Decreto Exento N° 2736 de fecha 23 de mayo de 2024 que se determinó la nómina de funcionarios regidos por el Título II del Decreto Ley N° 3.551, de 1980, y por la Ley N° 18.883, que postularon a las bonificaciones por retiro voluntario y adicional, que cumplen los requisitos para acceder a dichos beneficios.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Decreto Exento N° 2736 de fecha 23 de mayo de 2024 se determinó la nómina de funcionarios regidos por el Título II del Decreto Ley N° 3.551, de 1980, y por la Ley N° 18.883, que postularon a las bonificaciones por retiro voluntario y adicional, que cumplen los requisitos para acceder a dichos beneficios.
2. **Que,** por un error involuntario en dicho decreto se menciona de forma errónea que el funcionario si cumple para postular al Bono por Antigüedad, debiendo indicar que no.-
3. **Que,** el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

el Decreto Exento N° 2736 de fecha 23 de mayo de 2024,debiendo quedar como sigue:

Determínese la nómina de funcionarios regidos por el Título II del Decreto Ley N° 3.551, de 1980, y por la Ley N° 18.883, que postularon a las bonificaciones por retiro voluntario y adicional, que cumplen los requisitos para acceder a dichos beneficios. Se hace presente que en dicha nómina se incorporan, además, quienes postularon a los bonos por antigüedad y por trabajo pesado, prescindiendo si a esta data se encuentran acreditados los requisitos para impetrarlos, sin perjuicio que dicha verificación se realizará en su oportunidad y se emitirá un certificado en que conste dicha circunstancia, el que será enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, al igual que una actualización de la antigüedad prevista para el pago de la bonificación adicional.

Nombre Funcionario	Cédula de Identidad	Postula a Bonificación por Retiro Voluntario (art. 1°, 2°, inc. primero y 3°)	Postula a Bonificación Adicional (art. 2°, inc. tercero, y 8°)	Postula a Bono por Antigüedad (art. 10)	Postula a Bono por Trabajo Pesado (art. 11)

ROBERTO LEONEL SANCHEZ ESPINAZA	7.961.065-8	SI	SI	NO	NO

ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2736 de fecha 23 de mayo de 2024.-

REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Karla Guzman/Javier Moreira/Barbara Muñoz

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Barbara Muñoz Fuentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20423196&hash=b9104